



Encargan funciones de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº 181 -2014-SUCAMEC

Lima, 25 JUL. 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 1303-2014-SUCAMEC-GAMAC de fecha 23 de julio de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Piero Miguel Vásquez Villalobos como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
5. A través del Memorando Nº 1303-2014-SUCAMEC-GAMAC de fecha 23 de julio de 2014, el Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos solicita al Superintendente Nacional la suspensión de su contrato administrativo de servicios sin contraprestación, para atender asuntos personales desde el día 30 de julio al día 15 de agosto de 2014, por lo que recomienda encargar las funciones de la aludida Gerencia al señor Frank Anthony Rojas Herrera, servidor público de la misma.
6. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
7. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Gerente de dicha gerencia, desde el día 30 de julio al día 15 de agosto de 2014.





8. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**



- 1) Encargar temporalmente al señor Frank Anthony Rojas Herrera, servidor de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, durante los días 30 de julio al 15 de agosto de 2014, las funciones de la aludida Gerencia, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Piero Miguel Vásquez Villalobos.
- 2) Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese,

-----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC